

Quilmes, 30 de abril de 2002

VISTO la nota de solicitud de licencia presentada por el profesor Fernando Porta, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en los términos previstos por el Artículo 22°, inciso k) y el Artículo 33° del Reglamento de Licencias.

Que es atribución del Director del Departamento de Ciencias Sociales otorgar la misma.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, al profesor Fernando Porta desde el 1 de mayo de 2002 y hasta el 1 de agosto de 2002.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Resolución (D.) N° 002/02

Firmado por: Carlos Greco
Director del Departamento de Ciencias Sociales.